

0032788

factos 1866

tauro

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO #00321

PODER ESPECIAL

OTORGAR POR: COMPAÑIA INSEPET LTDA.

A FAVOR DE: JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES *+2 +1*

FECHA: VIERNES 4 JUNIO 2010

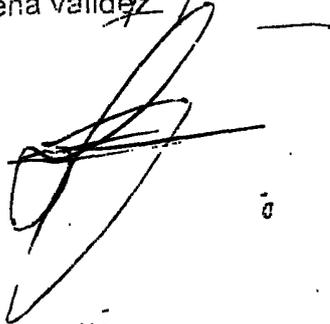


SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de PROTOCOLIZACION, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 de! Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez



PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece y suscribe la presente escritura de PODER ESPECIAL, el señor Gino Aldo Callegari Melo cédula de identidad N° 79.278.798 **en calidad de Representante Legal de la Compañía INSEPET LTDA** identificada con número de identificación tributaria 830.006.334-3, de Nacionalidad Colombiana a quien en adelante y para efectos de la presente escritura se le podrá denominar también "EL MANDANTE".

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El compareciente Gino Aldo Callegari Melo cédula de identidad N° 79.278.798 **en calidad de Representante Legal de la Compañía INSEPET LTDA**, de Nacionalidad Colombiana; debidamente autorizado según se acredita Certificado de constitución y Gerencia adscrito a la cámara de comercio de Bogotá, por este acto confiere a el señor John Miguel Suarez Zambrano, en su calidad de Representante Legal portador del Pasaporte No 93.355.897 de Ibagué confiere poder especial a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A** a fin de que asuma la calidad de Apoderado Local con las siguientes facultades: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía ; podrá firmar en nombre y representación de la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A Registro Único Del Contribuyente RUC N° 1792004543001** todo tipo de documentos como actas; informes; formularios en si cualquier documento publico o privado para defender sus derechos y responder por sus obligaciones; b) Podrá endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el ecuador ; c) Podrá fijar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o publicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A** y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato; d) El mandatario deberá rendir cuenta documentada a la mandante de sus gestiones al término de las mismas;

TERCERA.- El mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

CUARTA: El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.


GINO ALDO CALLEGARI MELO
REPRESENTANTE LEGAL DE INSEPET LTDA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la **SECRETARIA SESENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA S.C.**

Comitadocion: **Allegari Melo**
Alino Aldo

quien exhibió la C.C. **79.278.798**
expedida en **Bogotá** y declara
que la firma y huella que aparecen en el presente documento son
suyas y que el contenido del mismo es cierto



El declarante, **Alino Aldo**
Bogotá, D.C. **05 MAYO 2010**

Autorizó el anterior reconocimiento

LA NOTARIA 12 (E)

MARTHA LUCIA LOPEZ REINOSO

que
se
en
en
del
cargo

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos

0032791

NTO
OTAC:
y declara
mento son



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de /timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At:)

El: 12/05/2010 10:14:38
(On:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: AKFM1014391617
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

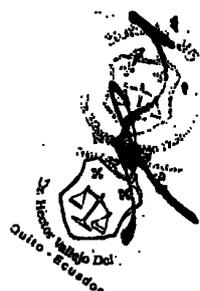
Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GINO ALDO CALLEGARI MELO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10512103502762173



que autoriza el presente documento
en nombre del señor

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA
N.º QUINTA

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
 2 Yáñez Machado, con matrícula profesional número diez mil
 3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
 4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
 5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en dos fojas útiles
 6 el PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA INSEPET
 7 LTDA, a favor de JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO.
 8 Quito, a tres de junio del año dos mil diez. El Notario (firmado).-

[Handwritten signature of HECTOR VALLEJO DELGADO]

HECT.
No.
HECTOR V.
NOTARIO

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

[Handwritten signature]
 [Circular Notary Seal]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Se otorgo ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL, otorgada por LA COMPAÑÍA INSEPET LTDA, a favor de JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO.- LA MISMA QUE NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA .Firmada y sellada en cuatro fojas útiles.- Quito, a 15 de febrero 2013.

HECTOR VALLEJO DELGADO
DEL CANTON QUITO
ANTON QUITO



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Vallejo Delgado', written over a horizontal line.

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

